
INCORPORACIÓN DE LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA Y COMENTARIOS EN AL VIDEO PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB.

Preguntas entregadas por la ciudadanía

Como funcionario público encargado de velar los bienes públicos, que acciones ha realizado para que entre en funcionamiento el camal de la parroquia ubicado en la vía Llurimagua y cuál es la relación contractual de la persona o personas que viven en las instalaciones del camal.

Si bien la infraestructura del posible camal existe, no es una competencia de los gobiernos parroquiales, al contrario, los camales están regulados por los municipios a nivel de todo el país.

No existe ningún tipo de relación contractual con la persona que está viviendo dentro de la infraestructura existente en la vía a Llurimagua, se ha buscado de forma amigable que el señor ya desocupé la infraestructura, pero aún no lo ha hecho por tal motivo aún está dentro de ese sitio.

Por la explotación petrolera, que se ha realizado dentro de la jurisdicción de la parroquia El Eno; tanto en el sector el Guantá y ahora en el sector Llurimagua cuanto se recibió o se calcula recibir de presupuesto adicional el GAD parroquial, por las regalías que se tiene derecho; y si también las empresas petroleras están utilizando tecnologías de punta y evitando la contaminación del medio ambiente.

Como saben todos según la ley amazónica, las empresas petroleras aportan con 2 dólares por barril y esos recursos son administrados por la secretaria técnica de la amazonia con sede en el Puyo, sin embargo, debo informar que hay un porcentaje que, si es depositado en las cuentas de los diferentes niveles de gobierno, en lo que concierne al Gobierno Parroquial De El Eno estos recursos son para atender a las diferentes organizaciones y comunidades del sector rural del fomento agroproductivo.

Comentario o preguntas realizadas al video.

En la página web no se registran preguntas o aportes a la reunión de cuentas por tal motivo no se puede responder a más inquietudes que tenga la ciudadanía de la parroquia El Eno.

